

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:721/2016

INSCRIBE A LA EMPRESA SERVICIOS Y ASESORÍAS FELIPE HENRÍQUEZ
RAGLIANTI E.I.R.L., EN EL REGISTRO
NACIONAL AÑO 2016 DE APLICADORES
DE CEBOS CON ANTICOAGULANTES
PARA EL CONTROL DE LAGOMORFOS Y **ROEDORES**

Santiago, 03/02/2016

VISTOS:

La solicitud del Sr. Felipe Henríquez Raglianti de la Empresa Servicios y Asesorías E.I.R.L., de fecha 15 de enero de 2016; lo dispuesto en la Ley N°19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N°5 de 1998; el D.L. N °3.557 de 1980; las Resoluciones N°223 y N°2.177 de 1995 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de inclusión en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulante para el control de Lagomorfos y Roedores, el Sr. Felipe Henríquez Raglianti solicita su inscripción en dicho Registro.

RESUELVO:

- 1. Inscríbase a la Empresa Servicios y Asesorías Felipe Henríquez Raglianti E.I.R.L., Rut N°76.222.989-7, con domicilio en 21 de Mayo 765, Coyhaique, XI Región de Aysén, representada legalmente por el Sr. Felipe Henríquez Raglianti, Rut N° , en el Registro Nacional de Aplicadores de Cebos Tóxicos con anticoagulantes del Servicio Agricola y Ganadero, bajo el **N°8 del año 2016.**
- 2. El profesional responsable de la elaboración de los planes de Control de lagomorfos (conejos y liebres), y roedores, es el Médico Veterinario Sr. Felipe Henríquez Raglianti, Rut N° , con domicilio en la XI Región de Aysén.
- 3. El profesional responsable deberá presentar ante la Oficina Sectorial correspondiente del Servicio Agrícola y Ganadero, la solicitud de plan de control para conejos, liebres o roedores silvestres, con el fin de obtener la Resolución del Director Regional del Servicio. Sin dicha autorización no podrá aplicar productos anticoagulantes.

La nómina del personal auxiliar permanente responsable de la manipulación y supervisión de las faenas de aplicación de las sustancias anticoagulantes serán los Sres. Osvaldo Horstmeier caimapo, Rut N y Jonathan Maximiliano Alvarado Valenzuela, Rut N°

- 4. Esta inscripción tendrá vigencia desde la fecha de dictación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 5. En la aplicación de cebos tóxicos deberán cumplirse todas las normas contenidas en la Resolución N°223 publicada el 8 de febrero de 1995, y su modificación la Resolución N°2177 publicada en el Diario Oficial de 7.9.95, que aprueban el reglamento para el control por medio de anticoagulantes de lagomorfos (liebres y conejos) y roedores.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RAFAEL ASENJO FUENTEALBA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RAF/GAR

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Ör.RM
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII
 Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero

- Or.X
- Pamela Lorena Araya Flores Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or IV
- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero -Or.III
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
 Roberto Carlos Ferrada Ferrada Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y
- Ganadero Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros Claudia Magdalena Nuñez Pérez Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Or.XII
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.